



# Asamblea General

Distr. general  
15 de diciembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 85 f) del programa

### **Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica**

#### **Informe de la Segunda Comisión\***

*Relator:* Sr. Azanaw Tadesse **Abreha** (Etiopía)

#### **I. Introducción**

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 85 (véase A/59/483, párr. 2). En las sesiones 18ª y 37ª, celebradas los días 27 de octubre y 3 de diciembre de 2004, se adoptaron medidas sobre el subtema f). En las actas resumidas correspondientes figura una relación del examen del subtema por la Comisión (A/C.2/59/SR.18 y 37).

#### **II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/59/L.12 y A/C.2/59/L.55**

2. En la 18ª sesión, celebrada el 27 de octubre de 2004, el representante de Qatar, en nombre del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” (A/C.2/59/L.12), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, y 58/212, de 23 de diciembre de 2003,*

---

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en nueve partes, con la signatura A/59/483 y Add.1 a 8.



*Reiterando* que el Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

*Recordando* los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de procurar una aplicación más eficiente y coherente de los tres objetivos del Convenio y de reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá que se adopten medidas a todos los niveles, como la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

*Recordando también* el compromiso asumido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de negociar, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la creación de un régimen internacional para promover y salvaguardar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

*Expresando su profundo reconocimiento* al Gobierno de Malasia por haber organizado la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, celebradas en Kuala Lumpur del 9 al 20 y el 27 de febrero y del 23 al 27 de febrero de 2004, respectivamente,

*Expresando también su profundo reconocimiento* al Gobierno del Brasil por su ofrecimiento de organizar la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará el primer semestre de 2006,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica que le transmitió el Secretario General en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

2. *Toma nota también* de los resultados de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

3. *Acoge con satisfacción* la decisión de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes de elaborar y negociar un régimen internacional sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios;

4. *Observa* los avances logrados por la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en la creación de un marco operacional para la aplicación del Protocolo, y reitera que para aplicar efectivamente el Protocolo se necesitará el apoyo pleno de las Partes y los gobiernos y de las organizaciones internacionales pertinentes, en particular con

respecto a la prestación de asistencia a los países en desarrollo para crear capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

5. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a ratificar el Convenio sobre la Diversidad Biológica o adherirse a él;

6. *Invita* a las Partes en la Convención que todavía no lo hayan hecho a examinar la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o adherirse a él;

7. *Alienta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que contribuyan a los fondos fiduciarios correspondientes del Convenio, en particular para promover la participación plena de los países en desarrollo en todas sus actividades;

8. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que faciliten la transferencia de la tecnología para la aplicación efectiva del Convenio de conformidad con sus disposiciones;

9. *Toma nota* de la labor en curso del grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los alienta además a seguir cooperando para promover la complementariedad entre las secretarías respetando a la vez la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

10. *Invita* al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que la mantenga informada de la labor en curso relativa al Convenio, incluido su Protocolo de Cartagena;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el subtema titulado ‘Convenio sobre la Diversidad Biológica’ en relación con el tema titulado ‘Desarrollo sostenible’.”

3. En la 37ª sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2004, la Vicepresidenta de la Comisión, Ewa Anzorge (Polonia), presentó y corrigió oralmente un proyecto de resolución titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” (A/C.2/59/L.55), preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.12 (véase A/C.2/59/SR.37).

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/59/L.55, en su forma oralmente corregida (véase párr. 6).

5. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/59/L.55, el proyecto de resolución A/C.2/59/L.12 fue retirado por los patrocinadores.

### **III. Recomendación de la Segunda Comisión**

6. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

## Convenio sobre la Diversidad Biológica

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, y 58/212, de 23 de diciembre de 2003,

*Reiterando* que el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup> es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

*Recordando* los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de procurar una aplicación más eficiente y coherente de los tres objetivos del Convenio y de reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá que se adopten medidas a todos los niveles, como la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

*Tomando nota* de la entrada en vigor del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, cuyos objetivos son la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria,

*Expresando su profundo reconocimiento* al Gobierno de Malasia por haber organizado la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, celebradas en Kuala Lumpur del 9 al 20 y el 27 de febrero y del 23 al 27 de febrero de 2004, respectivamente,

*Expresando también su profundo reconocimiento* al Gobierno del Brasil por su ofrecimiento de organizar la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará el primer semestre de 2006,

*Observando* los esfuerzos del Gobierno de Francia para organizar en París en 2005 una conferencia relacionada con la biodiversidad,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica que le transmitió el Secretario General en su quincuagésimo noveno período de sesiones<sup>2</sup>;

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

<sup>2</sup> Véase A/59/197, secc. III.

2. *Toma nota también* de los resultados de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup> y de los de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>2</sup>, e insta a todas las partes en esos acuerdos a que cumplan las decisiones adoptadas;

3. *Observa* los progresos realizados recientemente en el logro de los tres objetivos establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

4. *Observa también* los avances logrados en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en la creación de un marco operacional para la aplicación del Protocolo, y reitera que para aplicar efectivamente el Protocolo se necesitará el apoyo pleno de las partes y los gobiernos y de las organizaciones internacionales pertinentes, en particular con respecto a la prestación de asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para crear capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

5. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a ratificar el Convenio sobre la Diversidad Biológica o adherirse a él;

6. *Invita* a las Partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a examinar la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>3</sup> o adherirse a él;

7. *Invita* a los países a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura o adherirse a él;

8. *Alienta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que contribuyan a los fondos fiduciarios correspondientes del Convenio, en particular para promover la participación plena de los países en desarrollo en todas sus actividades;

9. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que faciliten la transferencia de la tecnología para la aplicación efectiva del Convenio de conformidad con sus disposiciones;

10. *Toma nota* de la labor en curso del grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>4</sup>, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>5</sup>, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los alienta además a seguir cooperando para promover la complementariedad entre las secretarías respetando a la vez la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

11. *Destaca* la importancia de armonizar los requisitos en materia de presentación de informes de las convenciones relacionadas con la biodiversidad al tiempo que se respeta la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

<sup>3</sup> Véase UNEP/CBD/EXCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

<sup>5</sup> *Ibid.*, vol. 1954, No. 33480.

12. *Invita* al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que la mantenga informada de la labor en curso relativa al Convenio, incluido su Protocolo de Cartagena;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

---